E

n el artículo *[The IAPC’s International Auditing Guidelines and its controversial IAG 13 on the auditor’s report](https://doi-org.ezproxy.javeriana.edu.co/10.1080/00014788.2020.1830023)* escrito por Stephen A. Zeff (2020), publicado por *Accounting and Business Research*, se lee: “(…) *It quickly became evident that there were at least three highly sensitive issues in the proposed Audit Report Guideline. They were: (1) the wording used to express the auditor’s opinion, (2) whether the report should refer explicitly to compliance with auditing standards, and (3) whether a ‘subject to’ opinion was appropriate (a) in cases of uncertainty in the financial statements, as well as (b) in cases of uncertainty in the conduct of the audit, namely, inadequate internal controls. All of these issues led to tough debates. Some Committee members threatened to cast a dissenting vote on one or more of these issues, and, with 13 members on board by 1983, when the final Guideline was to be voted upon, the maximum number of dissenting votes to enable approval was three. Bak, who succeeded Robert May as chairman part way through the Committee’s deliberations on the Guideline, was very much aware that he could not afford to attract more than three dissents*. (…)”

Como hemos pasado por alto, descartado, ignorado, el estudio de la historia de los estándares de auditoría, no nos damos cuenta de algunos asuntos no resueltos aún.

La construcción de los estándares ha sido cosa lenta y muy discutida, de lo que nace su legitimidad. En esto puede participar cualquiera y es triste, por no decir vergonzoso, que los colombianos generalmente se hayan mantenido al margen. En medio de nuestra ignorancia no nos han faltado los que los censuran sin haberlos estudiado a fondo. Recordemos que en el mundo de ciegos el tuerto es rey.

En números anteriores de Contrapartida hemos dado la razón a los fundamentos técnicos que justifican la posición de los británicos sobre las palabras que deben emplearse para expresar una opinión favorable.

Lo más importante de un contador público no es declarar el cumplimiento de normas, sino indicar si la información representa la realidad económica.

Con todo hay culturas contables que no comprueban tal realidad porque la dan por cierta en la información que se haya apegado a los estándares pertinentes. Esta posición nos ha introducido en el mundo de las formas, permitiendo que algunos aprovechen las apariencias para ocultar las realidades.

Hay profesionales que se aprenden y aplican los estándares o las normas sin hacer sobre ellos un análisis cuidadoso. Son meros operadores. No pueden dárselas de profesionales ni, mucho menos, de científicos. El ejercicio supone siempre un pensamiento crítico, pues solo así se erige por encima de lo técnico y lo tecnológico.

La academia contable debe enseñar a pensar a sus discípulos, de forma metódica, de manera que sus conclusiones sean sólidas.

*Hernando Bermúdez Gómez*